Murcia para los efectos mismos que en la Vexida
Vexida se expresan no siendo dicha Obligacion dicho
Corregidor el dar Cuenta dos Vexidos ni mas
mandarse por la Vexida sobre ello que Vexida
esta Obligacion en los ciudades Villas y Lugares que
aunque de Suero dicho Encumbrancia dedho Señor corregi-
dor presentes Vexencias no le deuan Lugar en poder Sa
lir No dan Solamente de su Jurisdicion personas de la
Ciudad lo que tiene Vepresentado al Señor Presidente
de castilla Señores del Consexo Los tener orden
para salir adiferentes Diligencias del Servicio de
S.M. En lo que lean Escusado porque lo pone todo
en noticia de Su Magestad. Asi dogue Enterada de lo
que enmienda por el Vexido Despacho Vexada Escuse
dar les Vexidos Ciudades nombrando comisarios Sper
sona que pase a dha Ciudad de Murcia y tenga a cumpli
do efecto lo Resuelto por S.M. Exonerando a dhos
Corregidor por no tocarle por ningun titulo dar las Vefe
ridas Cuentas = y Entendido. Poner a la Ciudad a cuerdo
y Siguiendo cumpla y Execute lo que por S.M. se manda y
pide. Señor corregidor. sea el que fuere para dar las dhas Cuentas
a de la Ciudad de Murcia como previene por la citada
Vexida para lo qual Su Magestad Sea prompta a dar los Ve
cidos que hubiere y Encontrare En su archivo = y Entendi
dido por dho Señor Corregidor el acuerdo de la Ciudad =
Dixo se afirma y Ratifica en lo que tiene dho por ex de la obligacion
de dha Ciudad el Escusarlo = y Entendido por Su Magestad
la Vepuesta dada por el Señor Corregidor acuerda se Entre
gue a la de la Ciudad de Murcia y al Señor D. Antonio
Valeros Veinte de dha Ciudad para que Vepresente los Pa
peles Cuentas por el Señor corregidor. y Siguiendo